

**COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL**  
**COMITÉ PARA LA REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS**  
**ADOPTADAS POR LA COMISIÓN**

**SEGUNDA REUNIÓN**

**La Jolla, California (EE.UU.)**  
**29-30 de junio de 2011**

**ACTA DE LA REUNIÓN**

**AGENDA**

	Documentos
1. Apertura de la reunión	
2. Elección del Presidente	
3. Aprobación del acta de la primera reunión del Comité	
4. Adopción de la agenda	
5. Aprobación del acta de la 9ª Reunión del Grupo de Trabajo Conjunto sobre la Pesca por no Partes de la CIAT y el APICD	
6. Reglas de procedimiento del Comité	<a href="#">COR-02-06</a>
7. Cumplimiento con las medidas de la CIAT en 2010	<a href="#">COR-02-07</a>
8. Informes nacionales sobre las obligaciones establecidas en el Artículo XVIII de la Convención de Antigua	
9. Formato de los informes nacionales	<a href="#">COR-02-09</a>
10. Consideración de la Lista provisional de buques INN	<a href="#">COR-02-10</a>
11. No miembros cooperantes	<a href="#">COR-02-11</a>
12. Otros asuntos	
13. Recomendaciones a la Comisión	
14. Clausura	

La segunda reunión del Comité para la Revisión de la Aplicación de Medidas Adoptadas por la Comisión fue celebrada en La Jolla, California (EE.UU.), el 29 y 30 de junio de 2011. En el Anexo 1 se detalla los asistentes.

**1. Apertura de la reunión**

La reunión fue inaugurada por el Director de la CIAT, Dr. Guillermo Compeán.

**2. Elección del Presidente**

El Sr. David Hogan, de Estados Unidos, fue reelegido Presidente.

**3. Aprobación del acta de la primera reunión del Comité**

El acta fue aprobada sin comentarios.

#### 4. Adopción de la agenda

La agenda provisional fue adoptada después de incluir la revisión de las siguientes propuestas:

- a. **Japón:** Buques de no Miembros no cooperantes en el Registro Regional de Buques; enmiendas a las Resoluciones [C-00-06](#) sobre el Registro Regional de Buques, [C-03-07](#) sobre palangreros de gran escala autorizados a operar en el Océano Pacífico oriental (OPO), y [C-11-09](#) sobre transbordos en el mar.
- b. **Japón y Unión Europea:** Informes nacionales sobre el cumplimiento;
- c. **Estados Unidos:** Intercambio de puntos de vista sobre la Resolución [C-05-07](#) sobre la lista de buques implicados en actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INN) en el Océano Pacífico oriental (« lista INN »).

#### 5. Aprobación del acta de la 9ª reunión del Grupo de Trabajo Conjunto sobre la Pesca por no Partes de la CIAT y el APICD

El acta fue aprobada sin comentarios.

#### 6. Reglas de procedimiento del Comité

El Comité recomendó que la Comisión considerara adoptar un conjunto integral de reglas de procedimiento que pudieran aplicarse a todas las reuniones de la Comisión y de sus órganos subsidiarios.

#### 7. Cumplimiento con las medidas de la CIAT en 2010

El Sr. Ernesto Altamirano, del personal de la CIAT, presentó el documento [COR-02-07](#), que contiene información detallada sobre el cumplimiento de las resoluciones de la CIAT en 2010. El Comité discutió de manera específica los siguientes elementos del informe:

##### 7.1. Comentarios generales

El Comité acordó generalmente que es necesario contar con mayor información de las autoridades nacionales no sólo sobre la flota de cerco sino también sobre los otros tipos y artes de pesca. Asimismo acordó que los nombres y banderas de los buques deberían aparecer en el informe anual de cumplimiento.

El Comité discutió también las fuentes de la información en la que se basa el informe, en particular la inclusión de información proveniente de los programas de observadores nacionales o de la CIAT y temas relacionados con los plazos y las tareas de logística entre los programas. Se recomendó que los informes anuales de cumplimiento contengan información de los observadores de programas nacionales y de la CIAT en todo caso posible, y que se indique en el informe los casos en los que la información todavía no incluye todos los datos. Igualmente se recomendó que los Miembros con programas nacionales de observadores consultaran con la Secretaría con respecto a la posibilidad y utilidad de convocar una reunión de los programas de observadores nacionales y de la CIAT para discutir el intercambio de datos y los plazos que deben observarse, incluyendo directrices al respecto y otras cuestiones administrativas.

##### 7.2. Resolución sobre captura incidental ([C-04-05](#))

###### 7.2.1. Tortugas marinas (Sección 2.1.1.a<sup>1</sup>)

El Comité resaltó que se cuenta con poca información de los Miembros sobre capturas incidentales de tortugas marinas en la pesquería palangrera, por lo que era necesario completar esa información.

---

<sup>1</sup> Las referencias corresponden a las secciones pertinentes del Documento [COR-02-07](#), *Cumplimiento con las medidas de la CIAT en 2010*

### **7.2.2. Tiburones (Sección 2.1.1.b)**

En relación con esta sección del informe, algunos Miembros destacaron el gran número de tiburones mutilados (con la aleta dorsal cortada y el resto del animal descartado) en la pesca de cerco en 2010, comparado con 2009.

La Unión Europea solicitó información a México sobre las capturas de tiburones por su flota. México señaló que estas capturas, que consisten principalmente en tiburones sedosos, son realizadas en mayor medida incidentalmente en lances sobre objetos flotantes. Más que una flota nacional registra altas capturas incidentales de tiburones, y variaciones históricas de la concentración de tiburones en el norte y sur del OPO afectan la distribución de estas capturas entre las flotas nacionales,. Solicitó que se resuelvan las discrepancias entre las dos resoluciones sobre tiburones ([C-04-05](#) y [C-05-03](#)), ya que una habla de retención de los tiburones capturados y la otra no.

El Comité recomendó que las resoluciones que tratan de tiburones sean revisadas, con la intención de armonizarlas y clarificar el tema de la retención de tiburones a bordo de los buques pesqueros.

### **7.3. Resolución sobre dispositivos agregadores de peces ([C-99-07](#)) (Sección 2.2)**

El Comité tomó nota de que no se había recibido ningún informe de transbordos en 2010, ni del uso de buques de apoyo en la pesquería sobre dispositivos agregadores de peces (plantados).

### **7.4. Resolución sobre los informes desde el mar ([C-03-04](#)) (Sección 2.3)**

El Comité tomó nota de la continuación del buen cumplimiento del envío de informes desde el mar, que se mantiene en niveles cercanos al 100% desde 2008.

### **7.5. Conservación de atún ([C-09-01](#)) (Sección 2.4.1)**

El Comité discutió los casos de cuatro buques cerqueros de clase 6 incluidos en la sección 2.4.1 del informe por haber realizado lances de pesca en períodos de veda: *Cayude*, *Orinoco II*, y *Taurus Tuna* (todos de Venezuela), y *Templario I* (Panamá). Asimismo, el buque *Mar Cantábrico* (Bolivia), de clase 4, presuntamente pescó durante la veda en 2010. Igualmente se abordó el caso del buque *Grenadier* (Colombia) por haber pescado en época de veda en el área de alta mar establecida en la resolución [C-09-01](#).

Panamá informó que el *Templario I* se encuentra en la etapa de presentación de pruebas del proceso de investigación al cual está sometido, y que se informaría posteriormente de la conclusión del mismo. Colombia señaló que el caso del *Grenadier* se encuentra en la misma situación.

Venezuela explicó las circunstancias que condujeron a la inclusión de tres de sus buques en el informe sobre cumplimiento. Recordó que había sido negada una exención para cambiar su período de veda, a pesar de que a buques de otros países sí se le había concedido tal exención. Varias delegaciones coincidieron con Venezuela en que debería existir un trato equitativo, y que no debía considerarse por tanto que esas embarcaciones incurrieron en infracción, y no debían por ende estar incluidas en el informe. El Comité acordó que no se debería considerar que estos buques violaron la Resolución C-09-01. También Venezuela, con el apoyo de la mayoría de las delegaciones, manifestó que en el futuro no debería existir ninguna excepción o exoneración en relación con los períodos de veda, y propuso que esto fuese acordado por la Comisión.

El Comité recomendó a la Comisión que, considerando las necesidades y recomendaciones de conservación y ordenación, y hasta que se establecieran procedimientos para tratar las excepciones en el cumplimiento de las medidas adoptadas al respecto, las excepciones como las discutidas en este caso no deberían ser consideradas.

En cuanto al requisito de retención completa del atún a bordo, el Comité tomó nota de que la tasa anual de descartes ha disminuido enormemente, de cerca de 20 mil toneladas en 1998 a sólo 480 toneladas en 2010.

En cuanto a los límites establecidos para la captura de atún patudo por buques palangreros, Ecuador in-

formó que revisaría esa situación y que se comprometía a que a partir de agosto enviaría sus datos de capturas mensuales.

#### **7.6. Resolución sobre la provisión de datos (C-03-05) (Sección 2.7)**

El Comité discutió el cumplimiento de la resolución C-03-05 sobre la provisión de datos, poniendo especial énfasis en la necesidad de que los Miembros envíen oportunamente a la Secretaría los datos referentes a todas las artes de pesca. Un número considerable de Miembros no ha enviado su información de 2009, y la falta de esa información afecta los objetivos y funciones de la Comisión. Se comentó sobre la necesidad de promover el fomento de la capacidad de los países en desarrollo a fin de poder contar con la información fidedigna sobre el impacto de pequeños palangreros que operan en el OPO.

#### **7.7. Recomendación sobre boyas de investigación (C-10-03)**

El Comité tomó nota de los comentarios que señalaban que las violaciones de esta recomendación reportadas en el informe deberían ser vistas en el contexto que, del punto de vista jurídico, la medida es una recomendación, no una resolución.

#### **7.8. Resolución sobre la capacidad de la flota (C-02-03) (Sección 2.6)**

El Comité consideró los casos de cuatro buques que pescaron en el OPO en 2010 sin estar incluidos en el Registro Regional, y por lo tanto en contravención de la Resolución C-02-03: el *Marta Lucía R* y *Dominador I* (ambos de Colombia), y el *Ignacio Mar I* y *Tuna I* (ambos de Ecuador).

Ecuador informó que las circunstancias del *Tuna I* y el *Ignacio Mar* derivan de una disputa de capacidad entre Ecuador y Panamá, como ya se ha comentado extensamente en el pasado.

Colombia manifestó que ya había explicado en reiteradas ocasiones las circunstancias de los buques *Marta Lucía R* y *Dominador I*, y que su posición seguía siendo la misma. Colombia deseaba discutir este asunto en el contexto de la resolución C-02-03.

#### **7.9. Transbordos en alta mar por buques palangreros (C-08-02)**

El Sr. Ricardo Belmontes, del personal de la Comisión, informó que en general el programa ha funcionado de manera adecuada, y que sólo se registraban incumplimientos en materia del envío de los informes anuales por los Miembros participantes en el programa. En 2010 se observaron casos de transbordo de tiburones, que fueron reportados al Miembro correspondiente, cuya investigación determinó que no existía infracción. El programa necesitaba una aportación adicional de US\$ 200.000 en 2011, como resultado del aumento considerable de las solicitudes de observadores y de su permanencia en el mar, y para 2012 se requería un presupuesto de US\$ 1.000.000 para sufragar los costos del programa.

El Comité requirió que en el futuro el informe de cumplimiento incluyera las cuestiones relacionadas con la resolución C-08-02.

### **8. Informes nacionales sobre las obligaciones establecidas en el Artículo XVIII de la Convención de Antigua**

Varios Miembros realizaron informes verbales sobre casos que se habían reportado en los informes de cumplimiento de 2009 y 2008.

- a. Venezuela informó que se había aplicado la máxima sanción al buque *Don Francesco* por incumplimiento de la veda en 2009, y que una reincidencia resultaría en la cancelación del permiso de pesca. Además, para 2011, se revocaría el permiso de pesca de cualquier buque que violara una medida de conservación.
- b. Colombia informó que, con respecto a las violaciones de la veda en 2009, se estaba siguiendo un proceso administrativo para determinar si se aplicarían sanciones a los buques respectivos.
- c. Ecuador comentó que: (1) cuenta con un plan de acción nacional de protección de tiburones que

prohíbe mutilarlos (cortar las aletas y desechar el resto del animal); (2) se tomarán medidas para los buques reportados en infracción de la Resolución [C-11-03](#) sobre pesca sobre boyas de investigación; (3) en cuanto al buque *Ocean Lady*, se sancionó al funcionario pertinente por no requerir la inclusión del buque al Registro Regional; (4) el buque *Ingalápagos* fue sancionado por no comunicar su viaje en tránsito a la autoridad pesquera; (5) se determinó que los lances del buque *Lizi* no se realizaron en el área de veda de alta mar; y (6) el caso del *Ignacio Mar I* deriva de una disputa con Panamá sobre capacidad, antes comentada.

- d. México informó que siete posibles infracciones relacionadas con tortugas y el caso de la violación de la veda del área de alta mar establecida en la resolución C-09-01 por el buque *Nair* estaban en proceso sancionatorio.
- e. Nicaragua informó que el caso de violación relacionado con una tortuga marina se encontraba en proceso administrativo sancionatorio.
- f. Panamá informó que los buques *La Parrula*, *Tunamar*, y *Julie L* fueron sancionados, aunque el proceso se encuentra en apelaciones en el caso de los dos últimos. En cuanto al *Sirenza I*, presentó información para corroborar que no realizó actividades de pesca durante los días de veda en los que no estuvo en puerto.

## 9. Formato de los informes nacionales

El Sr. Belmontes presentó el documento [COR-02-09](#) sobre un formato para los informes nacionales. El Comité discutió brevemente el documento, y posteriormente centró su atención en la propuesta de Japón y la Unión Europea sobre el cumplimiento de las medidas de la CIAT (Propuesta [82-I-1](#)), y sobre la relación entre la plantilla propuesta para verificar la aplicación de las medidas de la CIAT y los elementos en el documento [COR-02-06](#) relativos al cumplimiento. Se consideró que se debería revisar cómo integrar esos elementos y presentarlos a la Comisión, a fin de adoptar un formato estructurado para la presentación de los informes nacionales.

## 10. Consideración de la Lista provisional de buques INN

Después de una discusión sobre la lista provisional de buques INN contenida en el documento COR-02-10 y circulada previamente por la Secretaría, el Comité recomendó que los buques *Yu Long* y *Yu Long No. 6*, ambos de bandera de Belice, no fueran incluidos en la Lista INN, debido no sólo a las acciones tomadas por Belice, sino también porque la resolución [C-05-03](#) no prohíbe específicamente rebasar el límite de 5% de aletas de tiburón si están destinadas a ser consumidas a bordo del buque.

Colombia reiteró previas exposiciones sobre la historia de su solicitud de incluir a los buques *Dominador I* y *Marta Lucía R* en el Registro Regional, y expresó su objeción de que se incluyera en la lista INN al primero de éstos. Asimismo, Ecuador explicó de nuevo el caso del buque *Ignacio Mar I*, y expresó la misma objeción.

Ante la ausencia de mayor información de Bolivia con respecto al buque *Mar Cantábrico*, que pescó durante el periodo de veda de 2010 y sin observador a bordo, el Comité recomendó que fuera incluido en la lista INN, y que la Comisión informe al gobierno de Bolivia de su deseo que Bolivia coopere con los objetivos de la CIAT.

Los buques *Don Abel* (Venezuela) y *Tunamar* (Panamá) fueron nominados por un Miembro para inclusión en la lista INN provisional, pero no fueron incluidos debido a la objeción de otros Miembros. Algunas delegaciones consideraron que tales objeciones deberían ser llevadas a la atención del Comité para su discusión, en lugar de tomarse la decisión de incluir a los buques nominados o no en la lista provisional. Otras delegaciones señalaron que se deben observar debidamente los procedimientos para la inclusión de buques en dicha lista, y que se debe dotar a la Secretaría de instrucciones claras, para no ponerla en la posición de decidir si procede o no incluir un buque en la misma.

Con respecto al buque *Don Abel*, Venezuela explicó que, durante los dos años desde que fue nominado

para inclusión en la lista INN por pescar sin estar inscrito en el Registro Regional, no había existido consenso para su inclusión. Se había retirado el permiso de pesca al buque en 2008, y no operaría mientras no estuviera en el Registro.

Panamá informó que el buque *Tunamar* fue sancionado con una multa de US\$ 1.150.000, y no se le renovó la licencia de pesca. El Comité recomendó no incluir estos dos buques en la lista INN provisional.

El Comité revisó la solicitud de retirar de la lista INN a varios buques de bandera de Indonesia, y analizó un caso de un buque de bandera de Colombia, el *Caribbean Star No. 31*, que en el año anterior fue identificado como de bandera desconocida por la Comisión. Colombia informó que era de su bandera, pero que no contaba con un permiso de pesca y, según información reciente, se encontraba atracado en puerto. Bajo esta circunstancia, el Comité recomendó el retiro de este buque de la lista INN.

Indonesia realizó una presentación y respondió a múltiples preguntas sobre los buques de su bandera incluidos en la lista INN. Después de considerar la información disponible, el Comité recomendó que cuatro buques indonesios – *Permata*, *Permata 102*, *Permata 138*, y *Mutiara 28* – fueran eliminados de la lista INN. Indonesia expresó su intención de cooperar activamente con la Comisión para proveer y actualizar la información sobre los casos de los buques de Indonesia que se mantendrían en la lista INN.

### **11. No Miembros Cooperantes**

Sólo Islas Cook solicitó el estatus de no Miembro cooperante, y después de alguna discusión el Comité recomendó que se le concediera dicho estatus, y que se le recordara los requisitos y plazos que conlleva.

Japón presentó su propuesta para implementar la resolución C-02-03 sobre capacidad mediante la eliminación del Registro Regional de los buques de bandera de no Miembros no cooperantes, específicamente Bolivia y Honduras, a través de una recomendación del Comité a la Comisión o una resolución de la Comisión. Algunos Miembros apoyaron el concepto de la propuesta, mientras que otros plantearon preocupaciones sobre el proceso, manifestando que debería realizarse alguna notificación previa a los Estados en cuestión. El Comité recomendó que la Comisión considerara la propuesta, tomando en cuenta en el procedimiento a seguir las preocupaciones expresadas por varios Miembros.

### **12. Otros asuntos**

Estados Unidos realizó una presentación sobre su propuesta de enmienda a la resolución C-05-07 sobre los procedimientos para incluir buques en la lista INN. Varias delegaciones hicieron comentarios sobre la misma, y Estados Unidos ofreció tomarlos en consideración para incluirlos en su propuesta al presentarla a la Comisión.

### **13. Recomendaciones a la Comisión**

1. **Reglas de procedimiento:** El Comité recomendó que la Comisión considerara adoptar un conjunto integral de reglas de procedimiento que podrían ser aplicables a las reuniones de la Comisión y sus organismos subsidiarios.
2. **Asuntos administrativos y de procedimiento:** El Comité recomendó que la Comisión considerara los puntos siguientes con respecto al informe anual de cumplimiento:
  - a. Que, en los casos en que se cuente con la información, el pabellón y el nombre de los buques sean reportados en la presentación ante el Comité del informe;
  - b. Que en caso posible se reflejen en el informe los datos de los programas de observadores, tanto nacionales como de la CIAT, o que el informe indique los casos en los que no se incluyeron plenamente dichos datos; y
  - c. Que el informe incluya información sobre la implementación de las resoluciones sobre la lista INN (C-05-07) y transbordos por palangberos (C-08-02), y el cumplimiento de las mismas.
3. **Programas nacionales de observadores:** El Comité recomendó llevar a cabo una reunión de los

programas nacionales y de la CIAT para discutir el intercambio de datos y los plazos que deben observarse, incluyendo directrices al respecto, y otras cuestiones administrativas.

4. **Resoluciones sobre tiburones:** El Comité recomendó que la Comisión revisara y considerara enmendar las resoluciones referentes a los tiburones (C-04-05 y C-05-03) a fin de aclarar la intención de la Comisión con respecto a la retención de tiburones capturados y otros asuntos que han resultado en inconsistencias y dificultades en la implementación a escala nacional.
5. **Formato de los informes nacionales:** El Comité recomendó que la Comisión considerara establecer un formato para los informes nacionales de implementación y cumplimiento, considerando una posible consolidación del documento COR-02-09 de la Secretaría y la propuesta de la Unión Europea y Japón. Recomendó también que la Comisión considere el desarrollo de un formato para los informes de datos compatible con los requisitos de las resoluciones de la Comisión.
6. **Lista de buques INN de la CIAT:** El Comité recomendó que:
  - a. El buque *Mar Cantábrico* (Bolivia) sea añadido a la lista INN;
  - b. Los buques siguientes sean eliminados de la lista INN: *Caribbean Star 31* (Colombia); *Permata*, *Permata 102*, *Permata 138*, y *Mutiara 28* (todos de Indonesia).
7. **No Miembros cooperantes:** El Comité recomendó que se concediera a Islas Cook el estatus de no Miembro cooperante, y que se le recordara los requisitos y plazos que implica ese estatus.
8. **Exclusión del Registro Regional de los buques de no Miembros no cooperantes:** El Comité recomendó que la Comisión considere la propuesta de Japón sobre la eliminación del Registro Regional de los buques de no Miembros no cooperantes, conforme a la resolución C-00-06 que estableció el Registro, tomando en cuenta los aspectos de procedimiento y proceso debido planteados por varios Miembros con respecto a una acción de este tipo.
9. **Buques venezolanos:** Con respecto a los buques *Cayude*, *Orinoco II*, y *Taurus Tuna*, el Comité recomendó que la Comisión no considere a esos buques en infracción, pero en el futuro hasta que establezca un procedimiento general para las exenciones o excepciones a las medidas de conservación y ordenación adoptadas, las solicitudes de exención o excepción no deberían ser consideradas.
10. **Mejora de los informes de datos:** El Comité recomendó que la Comisión revisara los requisitos de informes de datos establecidos en sus medidas y mejorara y fortaleciera los requisitos relacionados con los informes de datos de todos los tipos de arte para todas las especies competencia de la Comisión, con énfasis en los informes de las pesquerías de palangre, en particular los buques palangreros de menos de 24 metros de eslora total, no abarcados por las resoluciones actuales.

#### 14. Clausura

La reunión fue clausurada a las 7:30 de la tarde del 30 de junio de 2011.

## Anexo 1.

### ATTENDEES - ASISTENTES

#### BELIZE - BELICE

**JAMES AZUETA\***  
Belize Fisheries Department  
[jazueta\\_bz@yahoo.com](mailto:jazueta_bz@yahoo.com)

**VALERIE LANZA\***  
IMMARBE  
[valerie@immarbe.com](mailto:valerie@immarbe.com)

**WILFREDO POTT\***  
Belize Fisheries Department  
[willpott@gmail.com](mailto:willpott@gmail.com)

#### CANADA

**LAUREN DONIHEE\***  
Fisheries Oceans  
[lauren.donihee@dfo-mpo.gc.ca](mailto:lauren.donihee@dfo-mpo.gc.ca)

#### COLOMBIA

**PAULA CABALLERO\***  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
[paula.caballero@cancilleria.gov.co](mailto:paula.caballero@cancilleria.gov.co)

**CARLOS ROBLES\***  
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
[carlos.robles@minagricultura.gov.co](mailto:carlos.robles@minagricultura.gov.co)

**JUAN CALDAS**  
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial  
[jcaldas@minambiente.gov.co](mailto:jcaldas@minambiente.gov.co)

**VLADIMIR PUENTES**  
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial  
[vpuentes@minambiente.gov.co](mailto:vpuentes@minambiente.gov.co)

**ARMANDO HERNÁNDEZ**  
ANDI/Cámara Armadores  
[ahernandez@andi.com.co](mailto:ahernandez@andi.com.co)

**ALEJANDRO LONDOÑO**  
ANDI/Asociación Nacional de Empresarios de Colombia  
[alondono@andi.com.co](mailto:alondono@andi.com.co)

**DIEGO CANELOS**  
Seatech International, Inc.  
[dcanelos@seatechint.net](mailto:dcanelos@seatechint.net)

**ENRIQUE DE LA VEGA**  
Fundación Pesca Limpia  
[edelavega@pescalimpia.org](mailto:edelavega@pescalimpia.org)

**LUÍS PAREDES**  
Seatech International, Inc  
[paredeslr@lexpraxis.com](mailto:paredeslr@lexpraxis.com)

#### COSTA RICA

**ASDRÚBAL VÁSQUEZ\***  
Ministerio de Agricultura y Ganadería  
[vasquezal@ice.co.cr](mailto:vasquezal@ice.co.cr)

#### ECUADOR

**LUÍS TORRES\***  
Subsecretaría de Recursos Pesqueros  
[luis.torres@pesca.gob.ec](mailto:luis.torres@pesca.gob.ec)

**ERIKA PAZMIÑO**  
Subsecretaría de Recursos Pesqueros  
[erika.pazmino@pesca.gob.ec](mailto:erika.pazmino@pesca.gob.ec)

**HUGO VERA**  
Subsecretaría de Recursos Pesqueros  
[hugo.vera@pesca.gob.ec](mailto:hugo.vera@pesca.gob.ec)

**RAFAEL TRUJILLO**  
Cámara Nacional de Pesquería  
[direcjec@camaradepesqueria.com](mailto:direcjec@camaradepesqueria.com)

**LUIGI BENINCASA**  
ATUNEC  
[luigibenincasa@gmail.com](mailto:luigibenincasa@gmail.com)

**JAIME HOLGUÍN**  
NIRSA S.A.  
[presidencia@nirsa.com](mailto:presidencia@nirsa.com)

**ABEL PALADINES**  
Delipisca S.A.  
[paladineshns@aiaisat.net](mailto:paladineshns@aiaisat.net)

**ANA GALDAMEZ\***  
MAG – CENDEPESCA  
[marlenebiol@yahoo.com](mailto:marlenebiol@yahoo.com)

**SONIA SALAVERRÍA**  
Grupo Calvo S.A. de C.V.  
[soniasalaverria@yahoo.com](mailto:soniasalaverria@yahoo.com)

#### EUROPEAN UNION- UNIÓN EUROPEA

**ROBERTO CESARI\***  
European Commission  
[roberto.cesari@ec.europa.eu](mailto:roberto.cesari@ec.europa.eu)

**JAVIER ARÍZ**  
Instituto Español de Oceanografía  
[javier.ariz@ca.ieo.es](mailto:javier.ariz@ca.ieo.es)



**MARCO D'AMBROSIO\***  
European Commission  
[marco.dambrosio@ec.europa.eu](mailto:marco.dambrosio@ec.europa.eu)

## FRANCE - FRANCIA

**JONATHAN LEMEUNIER\***  
Ministère de l'Agriculture et de la Pêche  
[jonathan.lemeunier@agriculture.gouv.fr](mailto:jonathan.lemeunier@agriculture.gouv.fr)

## GUATEMALA

**HUGO ALSINA\***  
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación  
[hugo@alsina-et-al.org](mailto:hugo@alsina-et-al.org)

**VASCO FRANCO**  
Pesquera Reina de la Paz  
[vascofrancoduran@yahoo.com](mailto:vascofrancoduran@yahoo.com)

## JAPAN - JAPÓN

**SHINGO OTA\***  
Fisheries Agency of Japan  
[shingo\\_oota@nm.maff.go.jp](mailto:shingo_oota@nm.maff.go.jp)

**HARUO TOMINAGA**  
Fisheries Agency of Japan  
[haruo\\_tominaga@nm.maff.go.jp](mailto:haruo_tominaga@nm.maff.go.jp)

**TAKUMI FUKUDA**  
Fisheries Agency of Japan  
[takumi\\_fukuda@nm.maff.go.jp](mailto:takumi_fukuda@nm.maff.go.jp)

**HISAO MASUKO**  
Japan Tuna Fisheries Co-operative Association  
[masuko@japantuna.or.jp](mailto:masuko@japantuna.or.jp)

## KOREA - COREA

**HYUNWOOK KWON\***  
Ministry of Food, Agriculture, Forestry and Fisheries  
[6103kwon@naver.com](mailto:6103kwon@naver.com)

**KIM JUNG-RE**  
Ministry of Food, Agriculture, Forestry and Fisheries  
[drew1126@naver.com](mailto:drew1126@naver.com)

**JONGWAN AHN**  
Ministry of Food, Agriculture, Forestry and Fisheries  
[ahnjk90@korea.kr](mailto:ahnjk90@korea.kr)

**ILKANG NA**  
Korea Overseas Fisheries Association  
[ikna@kosfa.org](mailto:ikna@kosfa.org)

## MÉXICO

**MARIO AGUILAR\***  
CONAPESCA  
[mariogaguilars@aol.com](mailto:mariogaguilars@aol.com)

**LUÍS FLEISCHER**  
Centro Regional de Investigación Pesquera  
[lfleischer21@yahoo.com](mailto:lfleischer21@yahoo.com)

**MICHEL DREYFUS**  
Instituto Nacional de la Pesca  
[dreyfus@cicese.mx](mailto:dreyfus@cicese.mx)

## NICARAGUA

**JULIO GUEVARA\***  
INATUN  
[juliocgp@gmail.com](mailto:juliocgp@gmail.com)

## PANAMÁ

**RAÚL DELGADO\***  
ARAP/Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá  
[rdelgado@arap.gob.pa](mailto:rdelgado@arap.gob.pa)

**SHELLA FRANCESCHI**  
ARAP/Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá  
[mbarallo@arap.gob.pa](mailto:mbarallo@arap.gob.pa)

**ALEXANDER CASTILLO**  
ARAP/Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá  
[alexandercastilloleon@gmail.com](mailto:alexandercastilloleon@gmail.com)

## PERÚ

**GLADYS CÁRDENAS\***  
Instituto del Mar del Perú  
[gcardenas@imarpe.gob.pe](mailto:gcardenas@imarpe.gob.pe)

**RICARDO BERNALES**  
Sociedad Nacional de Pesquería  
[rbernales@diamante.com.pe](mailto:rbernales@diamante.com.pe)

## TAIPEI CHINO - CHINESE TAIPEI

**WALLACE M. G. CHOW**  
Department of International Organizations  
[chitai@msl.f.a.gov.tw](mailto:chitai@msl.f.a.gov.tw)

**CITAI LING**  
Fisheries Agency  
[chitai@msl.f.a.gov.tw](mailto:chitai@msl.f.a.gov.tw)

**ROBERT DUAN**  
Department of Treaty and Legal Affairs

**WEI-YANG LIU**  
Overseas Fisheries Development Council

[chitai@msl.f.a.gov.tw](mailto:chitai@msl.f.a.gov.tw)

**YI-CHI HUANG**

Department of Interational Organizations  
[chitai@msl.f.a.gov.tw](mailto:chitai@msl.f.a.gov.tw)

[weiyang@ofdc.org.tw](mailto:weiyang@ofdc.org.tw)

**KUAN-HSIUNG WANG**

National Taiwan Normal University  
[khwang@seed.net.tw](mailto:khwang@seed.net.tw)

**UNITED STATES OF AMERICA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

**RODNEY MCINNIS\***

NOAA/National Marine Fisheries Service  
[rod.mcinnis@noaa.gov](mailto:rod.mcinnis@noaa.gov)

**WILLIAM FOX**

U.S. Commissioner  
[hogandf@state.gov](mailto:hogandf@state.gov)

**ED STOCKWELL**

U.S. Commissioner  
[edstockwell@insightbb.com](mailto:edstockwell@insightbb.com)

**DAVID HOGAN**

U.S. Department of State  
[hogandf@state.gov](mailto:hogandf@state.gov)

**DEREK CAMPBELL**

NOAA/National Marine Fisheries Service  
[derek.campbell@noaa.gov](mailto:derek.campbell@noaa.gov)

**HEIDI HERMSMEYER**

NOAA/National Marine Fisheries Service  
[heidi.hermsmeyer@noaa.gov](mailto:heidi.hermsmeyer@noaa.gov)

**DONALD MASTER**

NOAA/National Marine Fisheries Service  
[don.master@noaa.gov](mailto:don.master@noaa.gov)

**PAUL ORTÍZ**

NOAA/Office of General Counsel  
[paul.ortiz@noaa.gov](mailto:paul.ortiz@noaa.gov)

**JEREMY RUSIN**

NOAA/National Marine Fisheries Service  
[jeremy.rusin@noaa.gov](mailto:jeremy.rusin@noaa.gov)

**BRADLEY WILEY**

NOAA/National Marine Fisheries Service  
[brad.wiley@noaa.gov](mailto:brad.wiley@noaa.gov)

**GUILLERMO GÓMEZ**

Gomez-Hall Associates  
[gomezhall@gmail.com](mailto:gomezhall@gmail.com)

**JOHN ZUANICH**

Star Kist Company  
[john.zuanich@starkist.com](mailto:john.zuanich@starkist.com)

**VENEZUELA**

**ALVIN DELGADO\***

PNOV/FUNDATUN  
[adelgadopnov@cantv.net](mailto:adelgadopnov@cantv.net)

**LILLO MANISCALCHI**

Avatun  
[lillomaniscalchi@yahoo.com](mailto:lillomaniscalchi@yahoo.com)

**ENZO NATOLI**

INATUNCA  
[gruponatoli@gmail.com](mailto:gruponatoli@gmail.com)

**SALVATORE NATOLI**

INCATUNCA  
[gruponatoli@gamil.com](mailto:gruponatoli@gamil.com)

**OBSERVERS – OBSERVADORES**

**INDONESIA**

**SUSENO SUKOYONO\***

Ministry of Marine Affairs and Fisheries  
[suseno.sukoyono@gmail.com](mailto:suseno.sukoyono@gmail.com)

**JOHN WONG**

Indonesia Tuna Association/ASTUIN  
[ayu@bit.net.id](mailto:ayu@bit.net.id)

**FARIDA LIM**

Indonesia Tuna Association/ASTUIN  
[ayu@bit.net.id](mailto:ayu@bit.net.id)

**NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS – ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES**

**SVEIN FOUGNER**

Hawaii Longline Association  
[sveinfougner@cox.net](mailto:sveinfougner@cox.net)

**REBECCA REGNERY**

Humane Society International  
[regnery@hsus.org](mailto:regnery@hsus.org)

**OTHER OBSERVERS – OTROS OBSERVADORES**

**ARNULFO FRANCO**

FIPESCA  
[arnulfofranco@fipesca.com](mailto:arnulfofranco@fipesca.com)

**STEPHANIE DÍAZ**

FIPESCA  
[fipesca@fipesca.com](mailto:fipesca@fipesca.com)

**SECRETARIAT – SECRETARÍA**

**GUILLERMO COMPEÁN, Director**

[gcompean@iattc.org](mailto:gcompean@iattc.org)

**ERNESTO ALTAMIRANO**

[ealtamirano@iattc.org](mailto:ealtamirano@iattc.org)

**RICARDO BELMONTES**

[rblemontes@iattc.org](mailto:rblemontes@iattc.org)

**DENISSE BONAROS**

[dbonaros@iattc.org](mailto:dbonaros@iattc.org)

**MILTON LÓPEZ**

[mlopez@iattc.org](mailto:mlopez@iattc.org)

**JOYDYLEE MARROW**

[jmarrow@iattc.org](mailto:jmarrow@iattc.org)

**JEAN-FRANCOIS PULVENIS**

[jpulvenis@iattc.org](mailto:jpulvenis@iattc.org)

**SIMON ROBERTS**

[sroberts@iattc.org](mailto:sroberts@iattc.org)

**LAURA BOWLING**

[lbowling@iattc.org](mailto:lbowling@iattc.org)

**MÓNICA GALVÁN**

[mgalvan@iattc.org](mailto:mgalvan@iattc.org)

**MARTIN HALL**

[mhall@iattc.org](mailto:mhall@iattc.org)

**CYNTHIA SACCO**

[csacco@iattc.org](mailto:csacco@iattc.org)

**NICK VOGEL**

[nvogel@iattc.org](mailto:nvogel@iattc.org)

**NICHOLAS WEBB**

[nwebb@iattc.org](mailto:nwebb@iattc.org)

\*Head of Delegation – Jefe de Delegación